



RADICADO: 2006-0571  
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL  
DEMANDANTE: JOHANA GUTIERREZ MORENO  
DEMANDADO: ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que se encuentra pendiente dar trámite al poder para actuar presentado por el Dr. MANUEL ALFONSO LOPEZ SANTANA. Sírvase proveer.  
Soledad, 4 de noviembre de 2020.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la demandada ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD a través de su Jefe de Oficina Jurídica, Dra. ORNELLA FIORENTINO ACASADIEGO otorgó poder amplio y suficiente al profesional del derecho MANUEL ALFONSO LOPEZ SANTANA identificado con C.C. No. 72.286.138 y T.P. No. 261.612 del C. S. de la J.

De lo anterior, y por ser procedente, este Despacho dará trámite al poder otorgado.

Por lo expuesto, el despacho

RESUELVE:

RECONOCER personería al profesional del derecho MANUEL ALFONSO LOPEZ SANTANA identificado con C.C. No. 72.286.138 y T.P. No. 261.612 del C. S. de la J. como apoderado judicial de la entidad ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIÁN GUERRERO CORREA  
JUEZ

Firmado Por:

**JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA**  
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD-  
ATLANTICO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE SOLEDAD

Soledad, Noviembre 5 de 2020

Estado No. 121

María Fernanda Reyes Rodríguez  
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad  
Soledad - Atlántico

SICGMA

Código de verificación:

**a8f52c2c7b985aa7cdb823ade59f7edcc0935aa604ad7a1900a45c14f262b26b**

Documento generado en 04/11/2020 10:58:40 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2  
PBX: 3885005 Ext: 4035  
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Soledad – Atlántico. Colombia

